



## **Resolución de Alcaldía N° 078-2025-MPT**

Tocache, 14 de febrero del año 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE;**

**VISTO:**

El Informe N° 015-2025-MPT-OGA/OTI, de fecha **06 de febrero** del año **2025**, suscrito por el Jefe de la Oficina de Tecnología de Información de la Municipalidad Provincial de Tocache, donde solicita la designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, por Resolución Ministerial N°004-2016-PCM, modificada con Resolución Ministerial N°166-2017-PCM y Resolución Ministerial N°087-2019-PCM, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP ISO/IEC 27001-2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2° Edición”, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática; asimismo, se establecieron disposiciones para fortalecer la creación y funciones del Comité de Gobierno Digital, integrado, entre otros, por el Oficial de Seguridad de la Información.

Que, el artículo 4° de la Resolución Ministerial N 166-2017-PCM, señala del Oficial de Seguridad de la Información que; el titular de entidad, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución, debe designar a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad.

Que, respecto al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, el numeral 111.3) del artículo 111° del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE**  
R.U.C. N° 20168745231

uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, señala: 111.3) "Oficial de Seguridad Digital es el rol responsable de coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital. La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, emite el perfil del Oficial de Seguridad Digital en la Administración Pública"

Que, el artículo 96° numeral 96.2 del citado Decreto Supremo, señala: "El Modelo de Seguridad Digital comprende los siguientes componentes: a) Responsables de los ámbitos del Marco de Seguridad Digital. b) Centro Nacional de Seguridad Digital. c) Redes de confianza en Seguridad Digital. d) Oficial de Seguridad Digital. e) Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. f) Ciudadano o persona en general. g) Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales".

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto de Urgencia N°006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 157.2021-PCM, dispone que para todo efecto la mención, entre otros, al Oficial de Seguridad Digital que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Oficial de Seguridad y Confianza Digital.

Que, con **Informe N°015-2025-MPT-OGA/OTI**, de fecha 06 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Tecnología de Información de la Municipalidad Provincial de Tocache, solicita la designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital.

Que, el Director de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Tocache, mediante **Informe N° 146-2025-MPT/OGA**, de fecha 13 de febrero del año 2025, solicita la designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Municipalidad Provincial de Tocache, quien tendrá como función coordinar la implementación, operación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad, atendiendo políticas y normas en materia de seguridad y confianza digital; sugiriendo designar al señor José Bernardo Jaramillo Aliaga – Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establece en el artículo 20°, numeral 6°, y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** al señor **JOSE BERNARDO JARAMILLO ALIAGA** – Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, en adición a sus funciones, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Municipalidad Provincial de Tocache, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE**  
R.U.C. N° 20168745231

**Artículo Segundo.-** REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para las acciones y coordinaciones correspondiente.

**Artículo Tercero.-** PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la de la Municipalidad Provincial de Tocache.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

